

**ACTA COMISIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA SEGUNDO LLAMADO 6% FNDR 2015**  
**FONDO SEGURIDAD CIUDADADANA**

Fecha : 15 septiembre 2015  
Lugar : Sala de reuniones DACOG.  
GORE Edificio Norte  
Comuna Arica  
Región de Arica y Parinacota  
Día de inicio : 10 de septiembre de 2015  
Hora de inicio : 16:30 hrs.  
Día de término : 15 de septiembre de 2015  
Hora de término : 18:30 hrs.

**I.-Aspectos Generales:**

Integrantes del Proceso de Evaluación Técnica:

<b>NOMBRE PROFESIONAL</b>	<b>INSTITUCION</b>
Enrique Schwarzenberg Ramirez	Policia de Investigaciones
Juan Andrés Worm Stari	Gobierno Regional Arica y Parinacota
Miguel Carvajal Alanoca	Gobierno Regional Arica y Parinacota

**II.- Consideraciones y resultado del proceso:**

El día 14 de septiembre de 2015, a las 16:30 horas, se reúne la comisión, realizando como primera actividad la recepción de los 09 proyectos admisibles, de parte de la Sra. Patricia Segovia Alvarez, Coordinadora del 6% de la DACOG del GORE, de iniciativas asociadas al Fondo de Seguridad Ciudadana.

Evaluación y resultados obtenidos en jornadas de trabajo de la Comisión:

<b>Cant. de Proyecto evaluados</b>	<b>Proy. Instituciones Públicas</b>	<b>Proy. Inst. Privadas sin fines de lucro</b>
9	2	7

De las iniciativas evaluadas, se determinó que 05 (cinco) son técnicamente recomendadas de acuerdo a criterios de evaluación cuyo puntaje ponderado sea igual o mayor a 27 puntos para instituciones privadas sin fines de lucro y 25 para instituciones públicas, como mínimo exigido.

El proceso de evaluación fue llevado a cabo con estricto apego a las Bases del Segundo Llamado Concurso 6% FNDR 2015.

III.- El resultado de la evaluación se presenta en la siguiente tabla:

Se incorpora tabla de los proyectos evaluados técnicamente, según criterios de evaluación establecidos:

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUT INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	ELEGIBLE	FOLIO	OBSERVACIONES
1	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA (con alcances)	69.010.100-9	TALLERES DE AUTOCUIDADO Y ORGANIZACIÓN BARRIAL "UNO A UNO SOMOS MÁS EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO"	SI	74	De acuerdo a la evaluación realizada por esta Comisión y en vista de los antecedentes dispuestos, y revisados en la etapa de Admisibilidad, se indica como Elegible con alcances y solicitud de modificaciones y correcciones, previo al desarrollo del convenio. Lo anterior, en base a que se observa que la iniciativa corresponde efectivamente a una acción de prevención psicosocial, pero debe cumplir con corregir los siguientes antecedentes: i) Se debe ajustar y corregir Formulario 4 "Carta Compromiso Aportes" acorde a lo señalado en pto 6.7. Financiamiento del Form. 1, el aporte debe considerar la totalidad del aporte informado en los ítem y recursos dispuesto en dicho formulario (incluir y detallar Honorarios, Elementos de Premiación, y Gastos de Operación). ii) Se debe ajustar y disminuir el monto de recursos solicitados en Honorarios para cargo Coordinador, según lo establecido en Art. 15, letra A, punto Coordinador del Proyecto (el Coordinador corresponde a un máximo del 40% del ítem disponible o máx. para Honorarios, ver bases). iii) Se debe ajustar y disminuir costo asociado a Cocktail de clausura según lo indicado en bases, Art. 15, letra F, sobre Alimentación con un tope máximo de \$200.000 para un cocktail de inauguración o clausura. iv) Se debe realizar una reprogramación de las actividades y calendario de ejecución, de acuerdo al análisis de cronograma de actividades, el desarrollo de los talleres no puede ser superior al tiempo requerido de ejecución del proyecto 21.12.2015. Solo considerando estas observaciones esta Comisión puede indicar como Elegible esta iniciativa para su Zejecución. Ante

						el no cumplimiento o imposibilidad de realizar estas correcciones esta Comisión da como no aprobada esta iniciativa.
2	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMARONES	69.251.000-3	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE RADIOEMISORA COMUNITARIA A FIN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL VALLE DE CODPA.	SI	32	De acuerdo a la evaluación realizada por esta Comisión y en vista de los antecedentes dispuestos, y revisados en la etapa de Admisibilidad, se indica como Elegible el presente proyecto. Lo anterior, considerando los siguientes antecedentes: i) Ítem Equipamiento supera monto establecido según bases, pero en evaluación de esta comisión los costos están acordes al objetivo y naturaleza del proyecto, observándose un compromiso de la Municipalidad para la mantención de dicho proyecto, lo que permite el desarrollo de actividades en forma continua en el ámbito de la seguridad ciudadana y otros de interés comunitario. ii) Se debe clarificar ítem difusión costo identificado en pto 6.6 del formulario de postulación es diferente al indicado en detalle presupuesto 6.7.g., lo que pudiese corresponder a un corte de la tabla según se observa, por lo que se debe ajustar valor acorde a lo indicado en punto 6.6. iii) Aporte de la Municipalidad para ejecución del proyecto corresponden a un 26%, según lo solicitado en bases. iv) El proyecto debe contemplar y realizar un mayor esfuerzo en términos de la difusión del proyecto incorporando otros medios comunicacionales masivos y regionales.
3	JUNTA DE VECINOS AURORA DE CHILE DE LA UNIDAD VECINAL N° 39	69.073.300-2	CAMARA DE VIDEO PROTECCIÓN PARA LOS VECINOS DE LA JV AURORA DE CHILE	SI	18	De acuerdo a la evaluación realizada por esta Comisión y en vista de los antecedentes dispuestos y revisados en la etapa de Admisibilidad, se indica como Elegible el presente proyecto. Lo anterior, considerando los siguientes antecedentes: i) Ítem Equipamiento supera monto establecido según bases, pero en evaluación de esta comisión los costos están acordes al objetivo y naturaleza del proyecto, observándose un compromiso de la Municipalidad de Arica para la mantención de dicho proyecto y coordinación con Carabineros de Chile para su operación, lo que permite el desarrollo de actividades en forma continua

						en el ámbito de la seguridad ciudadana y otros de interés comunitario. ii) Se observa que la solicitud de recursos para ítem equipamiento limita los recursos para difusión, ajustándose al tope máximo del presupuesto otorgado para proyecto con impacto comunal, sin embargo en consideración de esta Comisión, se observa el cumplimiento de los objetivos propuestos para esta iniciativa, la que además contribuye a generar espacios más seguros para la comunidad.
4	AGRUPACIÓN DE PADRES ESPERANZA AL DISCAPACITADO MENTAL.	74.617.600-7	PROYECTO PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL Y ADQUISICIÓN DE ONDUCTAS AUTOPROTECTORAS DESTINADO A NIÑOS Y NIÑAS DE ENTRE 5 Y 10 AÑOS; Y SUS PADRES EN LA CIUDAD DE ARICA.	SI	61	De acuerdo a la evaluación realizada por esta Comisión y en vista de los antecedentes dispuestos y revisados en la etapa de Admisibilidad, se indica como Elegible el presente proyecto. Lo anterior, considerando los siguientes antecedentes: i) Ítem Honorarios supera en un 3% el monto establecido según bases, pero en evaluación de esta comisión los costos y profesionales incluidos están acordes al objetivo y naturaleza del proyecto, observándose un compromiso de la Organización al asumir los costos de coordinación con aportes propios. ii) Se debe observar que Sumatoria de ítem Aportes Propios identificado en pto 6.6 del formulario de postulación no se registra, no obstante la sumatoria total de recursos sí está considerada su suma, lo anterior se avala con Formulario 4 indicando monto de aporte de la coordinadora. iii) Esta Comisión observa que es necesario ajustar la programación de las actividades para dar cumplimiento a la ejecución del proyecto acorde a los plazos establecido en bases (21.12.2015) iv) Se debe precisar que la ejecución de los talleres a la comunidad y beneficiarios no deben involucrar ningún costo pecuniario asociado para la entrega del beneficio.

5	AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS POR LA PREVENCIÓN	65.005.386-9	MEJORANDO MI CALIDAD DE VIDA... YO CREZCO, CORRO Y APRENDO EN COMUNIDAD	SI	4	De acuerdo a la evaluación realizada por esta Comisión y en vista de los antecedentes dispuestos, y revisados en la etapa de Admisibilidad, se indica como Elegible el presente proyecto. Lo anterior, en base a los siguientes antecedentes: i) Se debe realizar reprogramación y calendarización de las actividades a realizar para ejecutar las actividades en el plazo dispuesto en las bases (21.12.2015). ii) Se observa que la fundamentación de la iniciativa sea explícita respecto del tipo de actividad a postular, no obstante es posible identificar factores y actividades que contribuyen a la prevención psicosocial en forma genérica.
6	ASOC. AYMARA DE MUJERES JEFAS DE HOGAR MICROEMPRESARIAS Y EMPRENDEDORAS DE LA PROVINCIA DE ARICA Y PARINACOTA "MACHAX MARAX"	65.227.470-6	REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DE OPERADORES TURÍSTICOS	102	No Elegible	De acuerdo a la evaluación realizada por esta Comisión y en vista de los antecedentes dispuestos, y revisados en la etapa de Admisibilidad, se indica como NO Elegible el presente proyecto. Lo anterior, en base a los siguientes antecedentes: i) Acorde Art. 22 pto N°11 no se debe incorporar costos relacionados a Honorarios por servicios de evaluación y supervisión, diferentes a los realizados o incorporados por el Coordinador, el presente proyecto contempla costos de un profesional, aparte del Coordinador, para estas labores. ii) Gastos de Operación superan lo establecidos en las bases, realizada la evaluación se indica costos asociados a servicios de un OTEC para desarrollo de cursos, se incorpora en ítem premiación otra actividad de capacitación complementaria, conllevando este costo casi el 40% del presupuesto. iii) No se observa coordinación previa o programación de reuniones con Gendarmería o Patronato Local de Reos para sistema de elección de beneficiarios. iv) De acuerdo al análisis de cronograma de actividades, el desarrollo de los cursos es superior al tiempo requerido de ejecución del proyecto 21.12.2015. v) No se observa tiempo de duración de cada módulo o programa requerido, solo se indican semanas y horas diarias. vi) No se consideran aportes propios para el desarrollo de la iniciativa. vii) Finalmente, no se observa coordinación con SERNATUR para desarrollo de acciones de

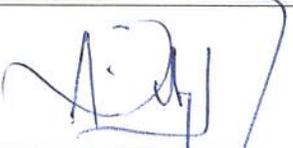
						un turismo Transfronterizo, ya que el objetivo de la iniciativa corresponde a generar capacidades en personas para difundir turísticamente las ciudades de Arica y Tacna, de acuerdo al proyecto esto se realizaría en la ciudad de Arica, incentivando el turismo internacional con recursos regionales, se observa que el esfuerzo debería canalizarse hacia difundir el turismo local, aprendiendo de los países vecinos, y que en relación al turismo transfronterizo apunta a una difusión internacional y no local.
7	AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA ASPERGER Y TRASTORNOS GENERALES DEL DESARROLLO DE ARICA	65.057.683-7	TALLERES DE CONVIVENCIA ESCOLAR "AULA AMIGA" PARA NIÑOS DEL TRASTORNO ESPECTRO DEL AUTISMO Y COMUNIDAD ESCOLAR	21	No Elegible	De acuerdo a la evaluación realizada por esta Comisión y en vista de los antecedentes dispuestos, y revisados en la etapa de Admisibilidad, se indica como NO Elegible el presente proyecto. Lo anterior, en base a los siguientes antecedentes: i) Acorde Art. 15, letra A, sobre Coordinador del Proyecto, este cargo no puede superar el 40% del ítem Honorarios, en el presente caso se observa que ítem supera en aprox. 100% lo indicado en bases. ii) Se observan diferencias entre los aporte propios informados en Form. 4 y lo detallados en el pto. 6.6 del formulario de postulación, además no es posible determinar parte de los bienes o servicios (equipamiento, traslado, gastos de operación) que son adquiridos con el aporte propio o recursos solicitados. iii) No se justifica la cotización dispuesta de habitación doble para una profesional. iv) No se observan o registra coordinación e identificación de establecimientos educacionales con los que se trabajará, para asegurar un mínimo de beneficiarios e impacto de las acciones (cartas de apoyo, compromiso y/o participación). v) Se observa que resulta importante considerar las fechas y disposición de los colegios para realización de actividades extra-programáticas en un periodo de recuperación de clases y término del año escolar. vi) Se observa que tiempos requeridos para la ejecución del proyecto son mayores al tiempo dispuesto para su buena ejecución, plazos establecido en bases (21.12.2015). vii) Finalmente, esta Comisión tiene a bien en sugerir la consideración de estas observaciones para una postulación

						de la presente iniciativa a fondos 6% para el año 2016, en consideración de las correcciones, coordinaciones y plazos necesarios, se podría asegurar el éxito de la iniciativa. viii) Se debe precisar que la ejecución de cualquiera de los talleres asociados o que ocupan recursos del proyecto postulado, no deben involucrar ningún costo pecuniario asociado para la entrega del beneficio, ya sea a la comunidad y/o beneficiario(a).
8	JUNTA DE VECINOS N°1 IGNACIO SERRANO MONTANER	75.620.200- 6	PLAZA SEGURA, ILUMINADA Y BELLA	95	No Elegible	De acuerdo a la evaluación realizada por esta Comisión y en vista de los antecedentes dispuestos, y revisados en la etapa de Admisibilidad, se indica cómo No Elegible el presente proyecto. Lo anterior, en base a los siguientes antecedentes: i) Acorde Art. 15, Letra c) Equipamiento, no se puede incluir gastos de infraestructura mayores, y solo se financiará el equipamiento imprescindible. Acorde a lo anterior, el proyecto no es financiable ya que el servicio cotizado contempla necesariamente la compra de materiales para la construcción, junto con ello, no es posible dimensionar la magnitud de la obra en base a presupuesto general para construcción de radier, tazas, sombreadero, asientos, no se identifican cantidades. ii) Se observa que ítem Difusión no cumple con lo establecido en bases, monto asignado es menor a lo requerido por las bases, financiando otros ítems que no tienen relación con el objetivo del proyecto. iii) Se observa que Form. N° 8 es firmado por la representante de la Institución y no por los servicios con que indica obtuvo fondos para realizar otros proyectos. iv) Se observa costo coordinador superior a lo establecido en bases. v) En base a lo anterior, en evaluación de esta Comisión el proyecto se indica cómo No Elegible. Se sugiere canalizar este tipo de iniciativas a través de un proyecto presentado por la Municipalidad de Arica, postulando a fuente de financiamiento FRIL.2016, fondo que permite ejecutar este tipo de iniciativas con un mejor y mayor impacto/magnitud y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

9	JUNTA DE VECINOS N°42 VILLA LOS FLAMENCOS	65.395.420- 4	RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN VILLA LOS FLAMENCOS	19	No Elegible	De acuerdo a la evaluación realizada por esta Comisión y en vista de los antecedentes dispuestos, y revisados en la etapa de Admisibilidad, se indica cómo No Elegible el presente proyecto. Lo anterior, en base a los siguientes antecedentes: i) Acorde Art. 5, Objetivos y Alcances, se busca financiar actividades o acciones, donde la compra de los bienes o servicios son un medio para conseguirlo y no el objetivo en sí mismo. Al respecto la presente iniciativa no identifica actividades que permitan generar mejores condiciones de seguridad en el mediano ni largo plazo, solo se observa la compra e instalación de un bien no vinculado o no involucrando su uso con acciones en la comunidad. ii) Recursos solicitados en Honorarios para cargo Coordinador están por sobre lo establecido en bases, según Art. 15, letra A, punto Coordinador del Proyecto (corresponde a un máximo del 40% del ítem disponible o máx. para Honorarios, ver bases), junto con ello, no se expone mayor labor que la gestión de compra por lo que el 30% del presupuesto (\$2.700.000.-) solo tienen como fin contratar labores de compras, las que a juicio de esta Comisión parecen sobrevaloradas, según antecedentes del proyecto. En base a lo anterior, en evaluación de esta Comisión el proyecto se indica cómo No Elegible. Se sugiere canalizar este tipo de iniciativas en forma integral, a través de un proyecto presentado por la Municipalidad de Arica, que contemple el mejoramiento de espacios postulando a fuente de financiamiento FRIL.2016, fondo que permite ejecutar este tipo de iniciativas con un mejor y mayor impacto/magnitud y eficiencia en el uso de los recursos públicos.
---	---	------------------	---	----	----------------	---

Obs.: Se observa recomendación de proyecto I.M.A. con alcances según información dispuesta en Acta de Evaluación.

IV.- Integrantes comisión evaluadora:

Nombre	Institución	Firma
Enrique Schwarzenberg Ramirez	Policía de Investigaciones	
Juan Andrés Worm Stari	Gobierno Regional Arica y Parinacota	
Miguel Carvajal Alanoca	Gobierno Regional Arica y Parinacota	

Arica, 15 de septiembre de 2015.-

**ACTA COMISIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA SEGUNDO LLAMADO 6% FNDR**  
**2015 FONDO SEGURIDAD CIUDADADANA**

Fecha : 21 septiembre 2015  
Lugar : Sala de reuniones DACOG.  
GORE Edificio Norte  
Comuna Arica  
Región de Arica y Parinacota  
Día de inicio : 21 de septiembre de 2015  
Hora de inicio : 9:00 hrs.  
Día de término : 21 de septiembre de 2015  
Hora de término : 11:30 hrs.

**I.-Aspectos Generales:**

Integrantes del Proceso de Evaluación Técnica:

<b>NOMBRE PROFESIONAL</b>	<b>INSTITUCION</b>
Enrique Schwarzenberg Ramirez	Policía de Investigaciones
Juan Andrés Worm Stari	Gobierno Regional Arica y Parinacota
Miguel Carvajal Alanoca	Gobierno Regional Arica y Parinacota

**II.- Consideraciones y resultado del proceso:**

El día 21 de septiembre de 2015, a las 9:00 horas, se reúne la comisión, realizando como primera actividad la recepción de 01 (UN) proyecto admisible, de parte de la jefa División DACOG del GORE, de iniciativas asociadas al Fondo de Seguridad Ciudadana, dado que el GORE ha aceptado los recursos legales de apelación que han interpuesto las siguientes organizaciones:

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN</b>	<b>RUT INSTITUCIÓN</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>FOLIO</b>
CORPORACIÓN CULTURAL EL TREN	75.985.580-9	CREACIÓN DE HUERTOS URBANOS COMUNITARIOS Y PROMOCIÓN DE HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES DE JOVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL	109

Lo anterior, conforme lo dispone el artículo 15 y 59 de la ley 19.880, sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado,

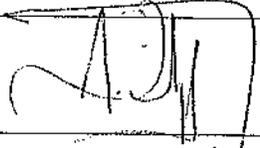
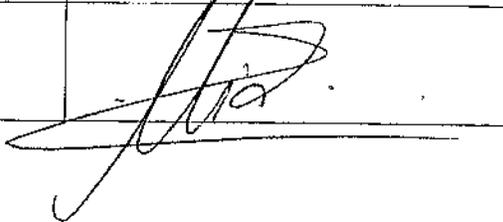
Del proceso de evaluación, se determinó que el proyecto en mención es técnicamente recomendado de acuerdo a criterios de evaluación cuyo puntaje ponderado sea igual o mayor a 27 puntos para instituciones privadas sin fines de lucro y 25 para instituciones públicas, como mínimo exigido.

El proceso de evaluación fue llevado a cabo con estricto apego a las Bases del Segundo Llamado Concurso 6% FNDR 2015.

III.- El resultado de la evaluación se presenta en la siguiente tabla:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUT INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	FOLIO	ELEGIBLE	OBSERVACIONES
CORPORACIÓN CULTURAL EL TREN	75.985.580-9	CREACIÓN DE HUERTOS URBANOS COMUNITARIOS Y PROMOCIÓN DE HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES DE JOVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD SOCIAL	109	SI	De acuerdo a la evaluación realizada por esta Comisión y en vista de los antecedentes dispuestos, y revisados en la etapa de Admisibilidad, se indica como Elegible el presente proyecto. Lo anterior, en base a los siguientes antecedentes: i) Se observa pertinencia de la actividad y los costos asociados al desarrollo del programa, además de la coordinación y compromiso de CORFAL en la ejecución del mismo. ii) Se debe cautelar que los beneficiarios indicados como grupos vulnerables, sean efectivamente identificados por la CORFAL para dar cumplimiento al objetivo del proyecto. iii) Se debe precisar que la ejecución de cualquiera de los talleres asociados o que ocupan recursos del proyecto postulado, no deben involucrar ningún costo pecuniario asociado para la entrega del beneficio, ya sea a la comunidad y/o beneficiario(a).

IV.- Integrantes comisión evaluadora:

Nombre	Institución	Firma
Enrique Schwarzenberg Ramirez	Policía de Investigaciones	
Juan Andrés Worn Stari	Gobierno Regional Arica y Parinacota	
Miguel Carvajal Alanoca	Gobierno Regional Arica y Parinacota	

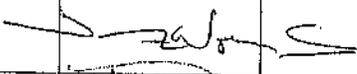
Arica, 21 de septiembre de 2015.-

Inst. privadas sin fines de lucro	Elegibles igual o mayor a 27	Puntaje coherencia superior a 9 puntos
Inst. públicas	Elegibles igual o mayor a 25	

RESULTADO EVALUACIÓN	SI	NO
TECNICAMENTE RECOMENDADO	X	

**OBSERVACIONES:**

De acuerdo a la evaluación realizada por esta Comisión y en vista de los antecedentes dispuestos, y revisados en la etapa de Admisibilidad, se indica como efieble el presente proyecto. Lo anterior, en base a los siguientes antecedentes: i) Se observa pertinencia de la actividad y los costos asociados al desarrollo del programa, además de la coordinación y compromiso de CORFAL en la ejecución del mismo. ii) Se debe cautelar que los beneficiarios indicados como grupos vulnerables, sean efectivamente identificados por la CORFAL para dar cumplimiento al objetivo del proyecto. iii) Se debe precisar que la ejecución de cualquiera de los talleres asociados o que ocupan recursos del proyecto postulado, no deben involucrar ningún costo pecuniario asociado para la entrega del beneficio, ya sea a la comunidad y/o beneficiario(a).

NOMBRE COMPLETO EVALUADOR	COMISION EVALUADORA	
	CARGO-INSTITUCION	FIRMA Y TIMBRE
JUAN ANDRES WORM STARI	PROFESIONAL ANALISTA DIPLAN-GORE	
ENRIQUE ALEX SCHWARZENBERG RAMIREZ	SUBPREFECTO-PDI	
MIGUEL CARVAJAL ALANOCA	PROFESIONAL ANALISTA DIPLAN-GORE	